



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE TRABAJO 2022 – 2024

COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





1. FUNDAMENTO

De conformidad con en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada el 4 de diciembre de 2014, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó el Acuerdo 3/2015 por el que se determina la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas (en adelante, Comisión) con carácter permanente, en el marco de su instalación y primera sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015.

El Acuerdo señala que el objetivo de la Comisión es la coordinación y seguimiento de acciones ejecutadas por los Sistemas Estatales de Protección, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por LGDNNA y las respectivas Leyes estatales.

Asimismo, el Acuerdo refiere que las Secretarías Ejecutivas de las Entidades Federativas se incorporarán a la Comisión una vez que se creen en cada entidad federativa, y serán representadas por la persona titular de cada Secretaría Ejecutiva.

La Comisión opera de conformidad con Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Lineamientos), aprobados mediante Acuerdo 8/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.¹

2. VIGENCIA

Las Secretarías Ejecutivas integrarán en su programa operativo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente instrumento, y en particular, para el cumplimiento de las obligaciones que les confiere la LGDNNA y las correspondientes Leyes Estatales.

El Programa de Trabajo puede ser modificado a propuesta y por acuerdo de las personas integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con el Lineamiento Trigésimo Quinto. En ese sentido, se precisa que el presente instrumento inicialmente se estableció bianual, bajo el periodo de

¹ Diario Oficial de la Federación. Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada el 31 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2021/SEGOB/Lineamientos_Grales_Comisiones_Sipinna.pdf



implementación de diciembre de 2021 a diciembre de 2023, sin embargo, el 23 de noviembre de 2023, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión integrantes acordaron:

COMSE/SO24/04/2023. Se aprueba la modificación de la vigencia del Programa de Trabajo de la Comisión, a fin de continuar y fortalecer su implementación a **diciembre de 2024**, se reorienten acciones y se incorporen nuevas, según se acuerde. La Secretaría Técnica integrará la propuesta de modificación y la presentará al pleno de la Comisión para su aprobación, en la sesión permanente del 30 de enero de 2024.

Es así que, por acuerdo de sus integrantes se amplió la vigencia y periodo de implementación a diciembre de 2024.

3. INTEGRANTES

Tal como lo establece el Acuerdo de creación de la Comisión, este colegiado está integrado por las personas titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

De conformidad con la fracción I del Lineamiento Trigésimo Séptimo la Coordinación de la Comisión estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional. Asimismo, conforme a la fracción II del Lineamiento Trigésimo Séptimo, la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, la cual coadyuvará en la conducción de los trabajos de la Comisión.

4. OBJETIVOS

Objetivo general:

Desarrollar acciones coordinadas, para su implementación por los Sistemas Estatales de Protección para el cumplimiento de la LGDNNA y las respectivas Leyes estatales, a fin de contribuir en garantizar de manera integral los derechos de la niñez y adolescencia en los diversos territorios del país.

Objetivos específicos:

- a. Establecer y llevar a cabo acciones para la implementación, de manera articulada, de la Ley General y las leyes estatales.
- b. Sistematizar y dar seguimiento de las acciones realizadas por los Sistemas Estales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- c. Realizar acciones de vinculación y asesoría para el fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- d. Implementar mecanismos de participación con los sectores público, social, privado y de la sociedad civil, así como con las(os) sujetos de derechos.



5. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
1.- Apoyo a las capacidades institucionales de las Secretarías Ejecutivas Estatales, y de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.1 Elaboración y mejora del anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia.		32 entidades federativas con anexo transversal 2024	Periódico Oficial del Estado	Mar 2024	
	1.2 Consolidación del sistema estatal de información.		25/32 entidades federativas con sistema de información en funcionamiento	Link página web	Dic 2024	
	1.3 Establecimiento y funcionamiento de los SIPINNA Municipales, según lo establecido en las Leyes Estatales.			32 entidades federativas con SIPINNA Municipales funcionado	Actas de sesión 2024 de los SIPINNA municipales 20/32 Programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal aprobado y vigente.	Mar 2024 Abr 2024
			Establecimiento en junta de Cabildo sobre la necesidad/importancia de la instalación	Establecer en Municipios pendientes de instalación	Acta de reunión del cabildo	Abr 2024



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
		del SIPINNA Municipal. ²			
		Establecimiento en junta de Cabildo sobre la necesidad del funcionamiento del SIPINNA Municipal. ³	Establecer en municipios en donde no sesione el SIPINNA en el primer trimestre de 2024	Acta de reunión del cabildo	Abr 2024
		Revisión en la Ley Estatal de Derechos de NNA, sobre la obligación de establecimiento/instalación de los SIPINNA municipales	32 mapeos de Ley Estatal de Derechos de NNA	Respuesta a formulario en línea ⁴	Abr 2024
		Desarrollo de propuesta legislativa para hacer obligación el establecimiento/instalación de SIPINNA municipales (donde corresponda)	Propuestas legislativas en las entidades federativas, donde corresponda, para hacer obligatorio el establecimiento de SIPINNA Municipales	Documento de propuesta legislativa	Jun 2024
	NA	Desarrollo de	Modelo de	Modelo de estructura	Jun 2024

² Nota para la obtención de metas: en conjunto hablamos de 571 municipios restantes, donde en el 80% de las entidades federativas, son pocos los restantes. Salvo el caso de Oaxaca (que representa un gran esfuerzo), logrando consolidar la instalación del resto, lograríamos la instalación del 100% de SIPINNA municipales en 31 de entidades federativas, lo que representaría un gran alcance.

³ Aplica para municipios con antecedente de instalación en años anteriores, en donde no se concrete sesión durante el primer trimestre de 2024.

⁴ La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, enviará formulario a fin de conocer la línea base sobre esta iniciativa, y en posterior, compartir con el resto.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
		modelo de estructura orgánica para la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	estructura orgánica para la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA aprobado por las 32 secretarías ejecutivas		
	NA	Gestionar con la autoridad correspondiente, la propuesta de estructura mínima con que debe de contar la Secretaría Ejecutiva Estatal del SIPINNA. ⁵	32 propuestas entregadas a autoridades competentes, sobre el fortalecimiento de la estructura de las Secretarías Ejecutivas SIPINNA estatales.	Acuse de recibido sobre el documento de propuesta entregado.	Jun 2024
2.- Establecimiento de acciones de sensibilización, capacitación y formación , en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	2.1.- Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades. Asesorar a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus capacidades, en materia de formación, difusión y divulgación.		24/32 entidades federativas con documento de Implementación Territorial para desarrollar capacidades en formación, asesorías, difusión y divulgación para los actores corresponsables en la protección	Documento de Implementación Territorial.	Dic 2024

⁵ La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, brindará insumo base sobre los criterios de estructura con que deben contar las Secretarías Ejecutivas Estatales.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
			integral de dicha población.		
	NA	Implementar seminario de actualización en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia.	32 seminarios en las entidades federativas de actualización a actores estratégicos identificados.	Informe de actividades ⁶ Documento de memorias del seminario.	Abr 2024
3. Promover una eficaz comunicación social que visibilice a la niñez y adolescencia, y posicione a los SIPINNA estatales en el territorio.	3.1.- Establecer una red estatal de comunicación digital (áreas de comunicación social de las dependencias de gobierno: salud, educación, seguridad y asistencia social; medios estatales y privados, y Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA municipales que cuenten con dicha		32 entidades federativas con red de comunicación digital	Diagnóstico de avances en la implementación de la Red.	CUMPLIDA⁷

⁶ Que contenga información general del desarrollo, contenido y evidencia fotográfica.

⁷ A través del instrumento de encuesta implementada del 6 al 13 de noviembre de 2023, las(os) integrantes de la Comisión (32 entidades federativas) informaron a esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA sobre: red de comunicación, defensoría de audiencias, Comisión estatal sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (CTICNNA) y asesorías; posteriormente se conformó el "Diagnóstico de la situación de las áreas de comunicación social de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA en los estados", e integrantes de la Comisión tomaron conocimiento el 16 de enero de 2024, a través de sesión permanente.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	área.				
	3.2.- Elaborar, compartir y difundir material respecto a los derechos y temas prioritarios de la niñez y adolescencia en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.		32 entidades federativas con acciones de difusión en medios de comunicación y redes sociales.	Testigos en redes sociales de Efemérides . ⁸	Dic 2024
	3.3.- Impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia.		32 entidades federativas con acciones de difusión en medios de comunicación y redes sociales	Testigos en redes sociales de activaciones ⁹	Dic 2024
		Fortalecer la difusión sobre, qué es el SIPINNA y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, a nivel estatal y municipal ¹⁰ .	32 entidades con acciones de difusión	Testigos en redes sociales, fotografías.	May 2024

⁸ Considerar informar de por lo menos las siguientes Activaciones: Medio ambiente; 16 Días de activismo; Discapacidad; Salud mental

⁹ Considerar informar de por lo menos las siguientes Efemérides 2024: 11 de febrero: Día internacional de la niña y la mujer en la ciencia; 27 de abril: Día internacional de las niñas en las TIC; 17 de mayo: Día del Internet

¹⁰ A nivel municipal, donde no exista Sistema o Secretaría Ejecutiva, debe focalizarse esta acción a fin de orientar la necesidad de su establecimiento a las autoridades correspondientes. Sin embargo, es extensiva a todos los municipios del estado.

EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
4. Fortalecer acciones, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia en las entidades federativas.	4.1.- Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		18/32 entidades federativas con programa de protección publicados.	(18) Programa estatal aprobado por el SIPINNA y publicado en el Periódico Oficial del Estado	Julio 2024
			32 informes anuales de avances y resultados 2024	Informes de avances y resultados.	Nov 2024
	Incorporar como estrategias las acciones de la Agenda temática, a fin de establecer una “política pública Ancla” y no duplicar acciones, o bien, dejar desagregadas las mismas. ¹¹	Anteproyectos de programa de protección con estrategias que simplifiquen en un solo instrumento el conjunto de iniciativas nacionales.	1 documento por entidad federativa de anteproyecto de programa	Abr 2024	
	4.2.- Implementación y seguimiento de agenda temática prioritaria.	Refiérase a la tabla 5.1 Agenda Temática, donde se describe su planeación.			
5. Impulsar la participación de niñas, niños y	5.1.- Implementar mecanismos de participación ¹² con niñas, niños y		32 entidades federativas con mecanismos de participación de	Reportes de implementación de los mecanismos.	Permanente

¹¹ Refiere a aquellas entidades federativas donde se esté desarrollando su programa o que este próxima a hacerlo.

¹² Diálogos Intergeneracionales, foros para Planes y Programas Estatales, en las Comisiones a través de los Modelos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el SIPINNA y principalmente Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
adolescentes e incorporar sus puntos de vista en la toma de decisiones	adolescentes en los SIPINNA estatales a través de sus Secretarías Ejecutivas. Principalmente el Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes.		NNA. 24/32 Consejos Consultivos de NNA en las entidades federativas	Acta de instalación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes.	
6. Impulsar la participación de la Sociedad Civil , sector privado y academia en los SIPINNA local	6.1 Integrar a representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNA estatales	Identificación y desarrollo de directorio de sociedad civil en la entidad federativa. ¹³	9 directorios de sociedad civil en la entidad federativa	Directorio de sociedad civil	Feb 2024
		Aproximación con actores. Brindar orientación a dichos actores a fin de fortalecer la convocatoria para su representación.			Mar 2024
			9/32 entidades restantes con representantes de sociedad civil (RSC) como integrantes del SIPINNA	Acta de sesión del SIPINNA estatal donde conste la toma de protesta de RSC	May 2024

¹³ En algunas entidades federativas se puede apoyar de las Secretarías de Desarrollo Social quien cuentan con la información correspondiente.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIONES	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	6.2 Establecer los Consejos Consultivos de los SIPINNA estatales y contar con programas de trabajo para su funcionamiento	Identificación y desarrollo de directorio de sociedad civil, organismos internacionales (con representación) y academia en la entidad federativa.	20 directorios	Directorio de Representantes de sociedad civil, organismos internacionales (con representación) y academia.	Feb 2024
		Aproximación con actores. Brindar orientación a dichos actores a fin de fortalecer la convocatoria para su representación.			
			20/32 entidades con Consejo Consultivo del SIPINNA	Acta de sesión 2024 del Consejo Consultivo. Programa de trabajo del Consejo Consultivo	May 2024

5.1 AGENDA TEMÁTICA

ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>I. Primera infancia. Participar en el escalamiento de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), destinada a garantizar el acceso al ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y niños de 0 a 5 años, a la supervivencia, desarrollo, educación, protección, participación y vida libre de violencia; atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros.</p>	<p>Se impulsará el seguimiento del proceso en las entidades y municipios que participaron en el Escalamiento durante 2022, por lo que se contemplan alrededor de 13 entidades federativas acompañando a las Comisiones Municipales de Primera Infancia en su implementación de la RIA y de 6 entidades federativas realizando dicha implementación a nivel estatal a través de sus Grupos de Implementación Territorial en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en beneficio de 12.2 millones de niñas y niños en esta etapa de vida.</p>	<p>Avance: Acta de instalación de las Comisiones Estatales de Primera Infancia, en la que se mencione la Instalación de los Grupos de Implementación Territorial (GIT) e instalación de las Comisiones Municipales de Primera Infancia</p> <p>Cumplido: Plan y Acuerdos de Implementación aprobado por la Comisión Estatal y/o Municipal de Primera Infancia.</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>II. Educación Inclusiva. Articular la atención de las Barreras</p>	<p>32 entidades federativas con ruta de acciones</p>	<p>Avance: Panorama estatal sobre las barreras para el aprendizaje y la</p>	<p>Diciembre 2024</p>

ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que impiden a niñas, niños y adolescentes ejercer su pleno derecho a la educación, a fin de disminuir y superar todo tipo de exclusión por género, discapacidad, condición étnica, nivel económico, movilidad humana, nacionalidad o cualquier otra condición e impulsar la garantía de una educación inclusiva de la niñez y la adolescencia.	puntuales para la atención de las barreras para el aprendizaje participación.	participación de las niñas, los niños y los adolescentes. Cumplido: Ruta con acciones puntuales para la atención de las barreras para el aprendizaje y participación.	
III. Programa Estatal para la Reinserción Social. Los sistemas de justicia penal para adolescentes de las entidades federativas elaborarán e implementarán un Programa para la Reinserción Social para medidas privativas y no privativas de libertad.	Implementación por las 32 entidades federativas del Programa de Reinserción Social.	Avance: Programa estatal de reinserción social aprobado. Cumplido: Informe de implementación del programa	Diciembre de 2024
IV. Especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes. Implementar las acciones necesarias para la especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes, conforme la Ley Nacional en la materia.	Operadores de los órganos que conforman los 32 Sistemas Estatales de Justicia Penal para Adolescentes especializados, como lo establece la Ley Nacional.	Avance: Programas de capacitación que se impulsen e implementen en las entidades federativas. Cumplido: Informe de las actividades de especialización realizadas en las entidades federativas.	Diciembre de 2024
V. Coordinación Interinstitucional para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Establecer un conjunto de acciones de prevención, atención y protección	32 entidades federativas con acciones de prevención, atención y protección a niñas, niños y adolescentes, a fin de	Avance: Acuerdo de establecimiento del desarrollo del conjunto de acciones o instrumento de política pública en la materia. Cumplido: Acuerdo de aprobación del	Noviembre 2024

ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>frente a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, establecidas en un instrumento de política pública (ej. Estrategia Estatal contra la Violencia) o como estrategia específica de uno (Ej. Estrategia del Programa Estatal de Protección), las cuales, además deberán referenciar su intervención en los diversos ámbitos donde ocurre este fenómeno (hogar, escuela, institucional, espacio digital, entre otros).</p>	<p>garantizar su derecho a una vida libre de toda forma de violencia.</p>	<p>anteproyecto del conjunto de acciones como instrumento de política pública o como estrategia de uno.</p>	
<p>VI. Acciones para la prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Construir e implementar acciones para la prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través de acciones interinstitucionales en sus entornos de desarrollo</p>	<p>32 entidades federativas con acciones de prevención de violencia establecidas y operando.</p>	<p>Avance 1: Oficio con información sobre avances en la reforma legislativa en materia de castigo corporal. Avance 2: Oficio con información sobre Identificación de espacios susceptibles de intervención del proyecto de espacios seguros participativos. Cumplido 1: Informe sobre Foro y campaña sobre la prohibición de castigo corporal. Cumplido 2: Informe sobre implementación de proceso construcción de espacio seguro participativo de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Noviembre 2024</p>
<p>VII. Ruta de actuación interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</p>	<p>32 entidades con Ruta de actuación interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Avance 1: Acuerdo para el establecimiento de la Ruta de Actuación Interinstitucional. (Minuta o acta)</p>	<p>Noviembre 2024</p>

ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Crear o fortalecer la ruta de actuación interinstitucional de niñas, niños y adolescentes para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias; a partir de la coordinación interinstitucional.</p>	<p>víctimas de violencia</p>	<p>Avance 2: Directorio de red de referencia y contrarreferencia Avance 3: Flujogramas de atención de la Ruta de Actuación Interinstitucional (mínimamente con especial atención a la violencia sexual). Cumplido: Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación ante casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.</p>	
<p>VII. Erradicación del embarazo infantil y prevención del embarazo adolescente. Coordinar e implementar las acciones necesarias de acuerdo con la problemática identificada en cada región, con el fin de prevenir el embarazo adolescente y erradicar el infantil, en colaboración con los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).</p>	<p>Disminuir a cero los nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años en las 32 entidades federativas.</p> <p>Proteger integralmente en las 32 entidades federativas a niñas y adolescentes madres (y sus hijas o hijos) y/o embarazadas menores de 15 años que sean identificadas.</p>	<p>Actividad 1. Informe anual de la Secretaría de Salud estatal que indique los resultados de la acción de capacitación en torno a las NOM. Actividad 2. Informe anual de la Secretaría de Salud estatal que señale número de servicios amigables aperturados en el territorio estatal, así como número de adolescentes atendidos/as. Actividad 3. Informe anual de la Secretaría de Educación estatal que señale el tipo y cantidad de materiales de difusión elaborados y difundidos. Actividad 4. Informe anual de avances del GEPEA que indique los avances en la implementación de la Ruta NAME.</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>IX. Tecnologías de la Información y Comunicación TIC. Impulsar, mediante las áreas de comunicación social de las entidades</p>	<p>32 entidades federativas con acciones para la atención a temas de la agenda de Tecnologías de</p>	<p>Avance: Acta de Instalación de la Comisión estatal sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños</p>	<p>Diciembre de 2024</p>

ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
federativas, la difusión de contenidos para padres, madres y cuidadores, con enfoque propositivo, sobre el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (tablets, computadoras, dispositivos móviles y consolas de videojuegos, entre otros) controles parentales, y navegación segura en Internet / redes sociales para evitar riesgos.	la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.	y Adolescentes, creada por acuerdo del SIPINNA estatal o acta de la sesión de la comisión donde se esté trabajando la agenda. Cumplido: Diagnóstico de avances en la implementación de acciones para la atención a temas de la agenda de Tecnologías de la Información y Contenidos ¹⁴ Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.	
X. Prevención del Trabajo Infantil. Promover y articular a las instituciones responsables que lleven a cabo acciones cuyo propósito sea coadyuvar a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, así como la disminución de los factores de riesgo del trabajo infantil específicos a nivel estatal y municipal.	Informes de las 32 entidades federativas acerca del avance del cumplimiento del programa de trabajo.	Avance: Elaboración de programa de acciones para la erradicación del trabajo infantil en el marco de la CITI local. Cumplido: Informes de seguimiento y cumplimiento del programa de acciones para la erradicación del trabajo infantil.	Noviembre de 2024
XI. Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. Implementar la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración y los mecanismos de cuidados alternativos.	Impulsar la apropiación e implementación de la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los tres niveles de gobierno	Avance: Instalación de la Comisión o Grupos de Trabajo respectivos Cumplido: Programa de Trabajo y diversos avances en el impulso a Rutas de Protección Estatales.	Proceso continuo
XII. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con referente	Meta 1. 32 entidades federativas con un censo	Avance: censo actualizado de la situación de las hijas e hijos de las	Noviembre 2024

¹⁴ Lo elaborará la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, con las respuestas y participación de las 32 entidades federativas.



ACCIONES	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>adulto privado de la libertad. Implementación de una estrategia piloto de protección integral para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, con referente adulto en el CEFERESO 16, asegurando un ambiente protector y elementos para su sano desarrollo.</p>	<p>actualizado de la situación de las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de su libertad y de las y los que viven fuera de los Centros Penitenciarios y que sean menores de 18 años.</p> <p>Meta 2. Atención integral en las 32 entidades federativas, al total de las hijas y los hijos menores de 18 años de mujeres que viven con ellas en Centros Penitenciarios en los ámbitos de salud, bienestar y educación</p> <p>32 entidades con diseño e implementación de una estrategia que permita a las autoridades estatales articular los programas y recursos suficientes para garantizar integralmente los derechos de las hijas e hijos de personas privadas de su libertad que viven fuera de los centros penitenciarios y que sean menores de 18 años.</p>	<p>personas privadas de la libertad de los 14 Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) varoniles y que sean menores de 18 años.</p> <p>Cumplido: informe (anual) con verificativo de atención integral a hijas e hijos con referente adulto privado de libertad.</p>	



6. MONITOREO

Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General y las correspondientes las Leyes Estatales, las Secretarías Ejecutivas coordinarán e impulsarán la implementación de las acciones establecidas en el presente Programa de Trabajo. El **monitoreo** de los avances y resultados, así como el resguardo de las evidencias del cumplimiento estará a cargo de Coordinación de la Comisión, la cual integrará un semáforo de cumplimiento.

Para 2024, se establecerán dos periodos de monitoreo, correspondiente a los dos semestres del año; la Secretaría técnica de la Comisión brindará comunicación al respecto.

7. INFORME ANUAL

De conformidad con el artículo Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA, la Comisión presentará un **informe anual de avances y resultados**, integrado con la información proporcionada por cada una de las Secretarías Ejecutivas integrantes, el cual deberá contener por lo menos: i) número, fecha y tipo de sesiones celebradas; ii) número y relación sucinta de acuerdos adoptados para dar cumplimiento al programa de trabajo; iii) descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa de trabajo y estatus.

Con base en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional presentará al Sistema Nacional un informe general de los resultados.